



RESOLUCIÓN N° 47/14.-

NEUQUEN, 06 de noviembre de 2014.-

VISTO:

El Punto 15, del Acuerdo N° 5214 y las facultades establecidas en el artículo 8°, incisos a) y k), de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Punto mencionado el Tribunal Superior de Justicia tomó conocimiento del acuerdo legislativo respectivo para la designación del Dr. Diego Fermín Azcárate, en el cargo de Fiscal del Caso -categoría MF4-, fijando el día lunes 3 de noviembre del año en curso para la recepción del juramento de ley del citado funcionario;

Que la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de Casos tiene por función la atención, información y orientación al público en general y, en especial, a la víctima; la recepción de denuncias, documentación, reportes e información en general; efectuar la valoración inicial y disponer, sin perjuicio del temperamento que en el caso particular adopten los fiscales del caso: la desestimación de la denuncia, querrela o de las actuaciones policiales, si el hecho no constituye delito (art. 131, inc. 1, CPP); la aplicación de criterios de oportunidad (art. 131, inc. 2, CPP) o la remisión del caso a una instancia de conciliación o mediación (art. 131, inc. 3, CPP); y, de corresponder, decidir sobre la prescindencia del ejercicio de la acción penal pública; el archivo, si no se ha podido individualizar al autor o partícipe o si es manifiesta la imposibilidad de reunir información o no se puede proceder (art. 131, inc. 4, CPP); y la

remisión del caso a las Unidades Fiscales para su investigación (art. 131, inc. 5, CPP);

Que con el objetivo de cumplir con las funciones establecidas precedentemente, resulta conveniente afectar al Dr. Diego Fermín Azcárate a la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de Casos, quien cuenta con la experiencia, los conocimientos y el perfil necesarios para cumplir con dicha tarea;

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 8°, incisos a) y k), de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AFECTAR, a partir del 4 de noviembre de 2014, al Fiscal del Caso Dr. **DIEGO FERMÍN AZCÁRATE**, DNI N° 25.616.432, a la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de Casos.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, notifíquese y hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en www.mpfneuquen.gov.ar, y oportunamente archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
FISCAL GENERAL